RESOLUCIÓN Nº 1625/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE BIENES EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 040/2015 ENTRE LA FIRMA CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI Y LA FIUNA"

Campus de UNA, San Lorenzo, 30 de diciembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO:

- La nota presentada en fecha 22/12/2015, por la firma CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA, por la cual solicita una extensión en el plazo de entrega de equipos, alegando que han recibido equipos de su proveedor con inconvenientes entre ellos (incompletos o incorrectos), que fueran solicitados por la Facultad de Ingeniería en el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SISTEMAS DISTRIBUIDOS - AD REFERENDUM".
- El Memorándum UOC Nº 491/2015 de fecha 22/12/2015 por el cual el Lic. Alberto Mendieta Irala informa al Señor Decano sobre la recepción del pedido de prórroga presentado por CENTRONIC y solicita autorización para el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 040/2015 firmado con la firma, salvo mejor parecer.
- El parecer favorable del Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez, Decano de la FIUNA.
- El Contrato Plurianual Nº 040/2015 firmado entre la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SISTEMAS DISTRIBUIDOS.
- La Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** modificada por la Ley Nº 3439/07 **"Que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por el **Decreto Nº 5.174/05.**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la suscripción de un **Acuerdo de Prórroga al Contrato Nº 040/2015** firmado entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la **FIRMA CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA**, para la extensión del plazo de entrega y la vigencia del contrato, conforme se detalla a continuación:
Prorrogar el plazo de entrega de los equipos hasta el 31/01/2016.
Prorrogar el plazo de vigencia contractual hasta el 31/03/2016.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MSc. Ing. Evelyn Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
Decano